

RESOLUCION Nº 067/17

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal contratado, Sr. HORACIO ALFREDO PEREZ legajo Nº 1099, en relación al accidente sufrido en horario de trabajo, que confirma que debe continuar en reposo desde el 09 de marzo de 2017 y por el término de 15 (quince) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 8º de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de enfermedad profesional contraída en acto de servicio o accidente de trabajo, o accidente in itinere;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGASE licencia por accidente de trabajo con percepción íntegra de haberes al empleado municipal contratado Sr. HORACIO ALFREDO LOPEZ - Legajo Nº 1099, desde el 09/03/2017 al 23/03/2017 inclusive (15 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 10 de marzo de 2017.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI
 SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

